



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



DICTAMEN por el que se DECLARA DESIERTO el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la "Adquisición de Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, **a las dieciséis horas con cuarenta cinco minutos del día tres de mayo de dos mil trece**; reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con el objeto de dictaminar dentro del Procedimiento de **Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Material Electoral**, al rubro citada, con base en los artículos 28 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 12 del Acuerdo Administrativo Mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza.-----

En uso de la palabra el fedatario da la bienvenida a los presentes y cede el uso de la voz a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones quien informa:-----

Primero. Que el día de la fecha se llevó a cabo la presentación de las propuestas técnicas y económicas, dentro del Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Material Electoral, en la que participaron las empresas FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V. y DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. y cumplieron cuantitativamente con los requerimientos técnicos así como con la presentación de las muestras de material previsto en las Bases de la presente licitación.-----

Segundo. De igual manera presentaron sus propuestas económicas cumpliendo con los requisitos cuantitativos económicos, que fueron los siguientes -----

EMPRESA	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A DE C.V.	\$5' 303,940.00	\$848,630.40	\$6' 152,570.40
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	\$4' 999,800.00	\$799,968.00	\$5' 799,768.00

Tercero. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el treinta y uno de enero del año en curso, aprobó mediante Acuerdo el Dictamen de distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece, que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se establece en el considerando noveno la partida para la adquisición del material electoral necesario para el desarrollo de las actividades electorales por un monto de \$5 840,100.60, monto que disminuyó a razón de que se reutilizará material electoral del proceso electoral 2010, a razón de: 2400 mamparas especiales para personas con capacidades diferentes/



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"**



DICTAMEN por el que se DECLARA DESIERTO el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la "Adquisición de Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

2100 urnas electorales para elección de diputados, 2000 urnas electorales para elección de ayuntamientos, 2200 maquinas marcadoras de credencial para votar y papelería y útiles de escritorio (dulcería); lo anterior implica una disminución por un monto de \$1'349,961.54, en virtud de lo anterior, se cuenta con un techo presupuestal segmentado y liberado por la cantidad de \$4'490,139.06, montos que se hicieron del conocimiento de la Secretaria de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas. -----

Cuarto. En virtud de lo anterior, y toda vez que las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes rebasan el techo presupuestal autorizado para la adquisición del material electoral, de conformidad con lo previsto en la base 9.6. que establece que el procedimiento de licitación se declarará desierto con base en lo previsto por el artículo 18 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza "cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la adquisición del material electoral", este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, DECLARA DESIERTA la Licitación Pública Estatal para la Adquisición de Material Electoral No. EA-932074968-N8-2013. -----

Una vez realizada la lectura del dictamen, y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente para dejar constancia de lo actuado, y para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto

Lic. Juan Osiris Sandoval de la Rosa
Fedatario

L.C. Patricia Hernández Domínguez
Secretaria Técnica

Lic. Esauel Castro Hernández
Vocal
Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos

Ing. Samuel Delgado Díaz
Vocal
Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. EA-932074968-N8-2013
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL"



DICTAMEN por el que se DECLARA DESIERTO el Procedimiento de Licitación Pública Estatal para la "Adquisición de Material Electoral", en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 28 y 36, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal

Vocal

Presidente de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez

Vocal

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos

Lic. Jesús Gaitán Rivas

Vocal

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género

Dra. María Alicia Villaneda González

Vocal

Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Lic. José Manuel Soriano

Vocal

Jefe de la Unidad De Comunicación Social

Lic. Ana María López Díaz

Asesora

Coordinadora de Recursos Materiales